



# AJUNTAMENT DE GANDIA

C.I.F.: P-4613300-E  
Plaça Major, 1  
**46700 GANDIA**  
Tel.: 96 295 94 00  
Fax: 96 295 94 82

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA  
DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS  
GUIADAS A LOS CENTROS DE  
INTERPRETACIÓN AMBIENTAL, A LA  
CUEVA DEL PARPALLÓ Y A LOS  
ESPACIOS NATURALES**

\* \* \* \* \*

\* \*

## **OBJETO**

ARTICULO 1º.- Constituye el objeto de este precio público las visitas guiadas a los Centros de Interpretación Ambiental, a la Cueva del Parpalló y a los Espacios Naturales de Gandía.

## **OBLIGADOS AL PAGO**

ARTICULO 2º.- Están obligados al pago las personas que realizan las visitas guiadas citadas.

## **CUANTIA**

ARTÍCULO 3º.- El importe del precio o tarifa por las visitas guiadas será, por persona, IVA incluido, el que resulte en la siguiente tabla:

	Tarifa
Visita a los espacios naturales (Parc del Ullals, Pararge Natural Parpalló Borrell e otras de la Xarxa de Infraestructuras Verde de Gandía), por cada uno de ellos.	2 €
Visita al Centro de Interpretación de la Marjal de Gandía	2 €
Visita al Centro de Interpretación Parpalló-Borrell	2 €
Visita a la Cueva del Parpalló	2 €
Visita Conjunta Centro de Interpretación Parpalló-Borrell y Cueva	3 €
Visita grupo, formado por un mínimo de 20 personas, por persona y actividad (ya sea Centro de Interpretación, Cueva, paraje e otra)	1 €
Mayores de 65 y menores de 12 años hasta 7, habilitado para todas las visitas del ámbito, ya sea la de Parpalló, la de Ullals e otras que pudieran definirse	1 €
Menores de 7 años, cualquier visita	Gratis

## **NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO Y FORMA DE PAGO**

ARTÍCULO 4º.- Nace la obligación de pago en el momento del comienzo de la correspondiente visita. El pago se realizará a través de los medios que disponga del Ayuntamiento.

## **REMISIÓN NORMATIVA**

ARTÍCULO 5º.- El presente precio público se regirá, en todo ello no previsto en este texto regulador, por la Ordenanza General de Precios Públicos y normativa a la que esta última se remite.



# AJUNTAMENT DE GANDIA

C.I.F.: P-4613300-E  
Plaça Major, 1  
**46700 GANDIA**  
Tel.: 96 295 94 00  
Fax: 96 295 94 82

## **APLICACIÓN**

ARTÍCULO 6º.- El presente precio público comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación de este texto en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará en vigor hasta su modificación o derogación.

## **APROBACIÓN**

Este Texto Regulator, que consta de seis artículos, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 198, de fecha 13 de octubre de 2016.

(Publicación en el BOP de Valencia nº 198, de 13/10/2016)